Gobernación de Itapúa

ADENDA Nº 01 /2014.-

**CONTRATO Nº 47/2013.-**

**CONSTRUCCION DE AULAS, BAÑOS COMEDORES, ALBERGUES Y AMPLIACION DE LA FACULTAD DE CyT DE LA U.N.I**

**LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA y LA EMPRESA DEL ARQ. RODOLFO AYALA PELZER,** convienen la modificación del Contrato Nº 47/2013 para la "***Construcción de* Aulas, Baños, Comedores, Albergues y Ampliación de la Facultad de CyT de la U.N.I**", atendiendo lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas *"Convenios Modificatorios en Obras Públicas"* y el Pliego de Bases y Condiciones en su Sección respectiva. En tal sentido acuerdan: ----------

Ampliar y modificar la *Cláusula quinta* y la *Cláusula séptima* del Contrato Nº 47/2013 con la Empresa del Arq. Rodolfo Ayala Pelzer, quedando de la siguiente manera: ----------

***CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-***

*Ampliar la vigencia del contrato en ochenta (80) días calendario.----------*

***CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA. (Art. 37, inc. D de la ley 2051/03).-***

*De conformidad a la ampliación descripta en la cláusula quinta de la presente adenda, ampliar en ochenta (80) días más, los plazos de ejecución de las obras.---*

En fe de lo cual, la Contratante y la Contratista, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 09 días del mes de abril del año 2.014.-

Dra. Erika Kufelo
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtlar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RODOLFO AYALA PELZER
ARQUITECTO
RAP studio